



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.

EXENTA N° 95

Punta Arenas, 25 de Mayo de 2018.

VISTOS:

1.-Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades al Director Regional del Trabajo;

4.- La Resolución Exenta N° 208, de 21 de Abril de 2014, del Sr. Director del Trabajo, que asigna funciones como Director Regional del Trabajo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena a don Francisco Parada Ferrada;

5.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886;

6.- Anexo 2 N° 45 de fecha 25 de Mayo de 2018 del Director Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo de la Región de Magallanes requiere el Servicio de Sistema de Alarma para la Dirección Regional, Centro de Conciliación y Mediación de Magallanes , Inspección Provincial del Trabajo de Ultima Esperanza e Inspección Provincial del Trabajo de Tierra del Fuego.

2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el *producto* requerido no se

encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

3. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

RESUELVO:

1.- APRUÉBANSE las bases administrativas y técnicas de la licitación pública "**Servicio de Sistema de Alarma para la Dirección Regional, Centro de Conciliación y Mediación de Magallanes, Inspección Provincial del Trabajo de Última Esperanza e Inspección Provincial del Trabajo de Tierra del Fuego**", documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2.- ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal **www.mercadopublico.cl**.

3.- DESÍGNASE como comisión encargada de la evaluación de las propuestas a la Coordinadora Jurídica, Coordinador de Gestión y Jefa de Administración y Finanzas Regional.

4.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación a través del portal **www.mercadopublico.cl**.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**

**FRANCISCO PARADA FERRADA
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO
REGIÓN DE MAGALLANES**



FPF/YGV